

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, paso las presentes diligencias, haciéndole saber que la apoderada de el apoderado judicial del Fondo nacional de Garantías presenta terminación por pago. Sírvasse Proveer.


LEYDY YOHANA RESTREPO MAYORGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE DELCAUCA

El Cerrito, seis (06) de agosto de 2021.

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: NUBIA YANICE AZCARATE Y RUBEN ANTONIO HERNANDEZ
RADICACIÓN: 7624840890022005-00214-00

Estese el memorialista a lo resuelto en auto 75 del 8 de septiembre de 2008, mediante el cual se terminó el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - El Cerrito

JUZGADO 2° PROMISCOU
MUNICIPAL DE EL CERRITO
VALLE
En Estado de hoy se
notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha:09/08/2021

LEYDY YOHANA RESTREPO
MAYORGA.
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d6c9136c09a1174e41cc52064744e84eb26fe069646d71c431b20238371d61f3
Documento generado en 06/08/2021 08:08:42 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>